Naciones Unidas TCDC/12/3

Cooperación técnica entre los países en desarrollo

Distr. general
15 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo
12º período de sesiones
Nueva York, 29 de mayo a 1º de junio de 2001
Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Resumen

Este documento es presentado de conformidad con las decisiones 11/1 y 11/2 del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. En él se informa acerca de a) los progresos alcanzados en la aplicación de las directrices e indicadores comunes del sistema de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo; b) la situación, la administración y la utilización del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para el fomento de la cooperación Sur-Sur; y c) las disposiciones de organización, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Sobre la base de los resultados del examen, se formulan recomendaciones para fortalecer el apoyo global a la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

01-34327 (S) 150501 160501
`````````
`````````

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–2	3
II.	Aplicación de las directrices e indicadores comunes del sistema de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo	3–16	3
III.	Situación, administración y utilización del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para el fomento de la cooperación Sur-Sur	17–19	7
IV.	Disposiciones de organización, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo	20–23	8
V.	Recomendaciones	24	9
Anexo.	Marco común de resultados de las Naciones Unidas sobre la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo – Indicadores experimentales		11

I. Introducción

1. En sus decisiones 11/1 y 11/2, de fecha 4 de junio de 1999, el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, entre otras cosas, instó a todas las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a que intensificaran esfuerzos para lograr la integración eficaz de la utilización de las modalidades de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (CTPD y CEPD) en sus programas y actividades y pidió a la Dependencia Especial para la CTPD que, en consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, estableciera indicadores comunes para medir los progresos y resultados a nivel de todo el sistema. Alentó a todos los países a que realizaran un esfuerzo para prestar apoyo a la CTPD y la CEPD mediante la aportación de contribuciones al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para el fomento de la cooperación Sur-Sur (en lo sucesivo denominado Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur) y pidió a la Dependencia Especial que, en su 12º período de sesiones, le presentara un informe detallado sobre la administración y la utilización del Fondo Fiduciario. Además, el Comité de Alto Nivel pidió al Administrador, a propósito de las funciones encomendadas y las responsabilidades cada vez mayores de la Dependencia Especial, que velara por que la Dependencia Especial contara con el personal apropiado para poder asumir con eficacia sus responsabilidades y que le presentara un informe sobre la aplicación de esas decisiones en su 12º período de sesiones, durante el cual también examinaría las directrices revisadas para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la CTPD.

2. De conformidad con las decisiones mencionadas, en el presente informe se examinan los progresos alcanzados en relación con a) la aplicación de las directrices e indicadores comunes del sistema de las Naciones Unidas para el fomento de la CTPD; b) la situación, la administración y la utilización del Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur; y c) las disposiciones de organización, operacionales y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en apoyo de la CTPD. Sobre la base del examen de los progresos alcanzados, en el informe se formulan varias recomendaciones para fortalecer el apoyo global a la CTPD.

II. Aplicación de las directrices e indicadores comunes del sistema de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

3. Para integrar la utilización de la modalidad de la CTPD en las actividades operacionales para el desarrollo llevadas a cabo por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Comité Administrativo de Coordinación aprobó en 1993 las directrices para el examen de la política y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Las directrices habían de ser aplicadas por las organizaciones, entre ellas las comisiones regionales, a título experimental. En 1998 se revisaron las directrices para adaptarlas a la orientación y el objetivo estratégicos de las nuevas direcciones para la CTPD, a fin de reflejar los cambios en el entorno internacional provocados por la mundialización y la liberalización y de tener en cuenta las nuevas directrices en materia normativa derivadas de las decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Comité de Alto Nivel y la Junta Ejecutiva[1].

4. El objetivo principal de las directrices revisadas era armonizar la política y los procedimientos relativos a la CTPD entre las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para que la utilización de las modalidades de la CTPD y la CEPD se considerara prioritaria en la creación, formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que apoyan o ejecutan. Con ese objetivo, el Comité de Alto Nivel, como se ha señalado anteriormente, pidió a la Dependencia Especial que estableciera indicadores comunes para medir los progresos logrados por las organizaciones en la aplicación de las directrices revisadas y presentar informes al respecto.

5. A fin de impulsar ese proceso, la Dependencia Especial, encargada de facilitar la coordinación de la política y los procedimientos relativos a la CTPD a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, organizó una reunión interinstitucional de los coordinadores de la CTPD el 7 de junio de 1999, tras el 11º período de sesiones del Comité de Alto Nivel, para estudiar la posibilidad de establecer un marco común de resultados. Entre las cuestiones abordadas, la más importante fue el reconocimiento de que, si bien muchas de las actividades de desarrollo que se estaban ejecutando eran, en realidad, de CTPD y CEPD, gran parte de la información relativa a esas actividades no quedaba reflejada en los sistemas respectivos de presentación de informes de las organizaciones. El problema parecía obedecer a la dificultad de atribuir un valor financiero concreto a las actividades de CTPD y CEPD, debido a la tendencia creciente de las organizaciones de las Naciones Unidas de considerar que todas las actividades en las que participaban varios países en desarrollo eran de CTPD.

6. Habida cuenta de que todas las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas tienen un mandato diferente en lo que respecta a sus actividades de desarrollo, se acordó que la Dependencia Especial tomara la iniciativa de crear un marco común de resultados mediante la introducción, en primer lugar, de un conjunto de indicadores para que las organizaciones los utilizaran de forma experimental[2]. De esa forma, se daría a cada organización la flexibilidad necesaria y se centraría la atención en las tres categorías siguientes:

a) Indicadores normativos, para medir hasta qué punto las organizaciones respectivas han adoptado la CTPD como política institucional, el grado de integración de la CTPD en los programas, la situación de la coordinación de la CTPD en la organización y la labor realizada para promover la CTPD y la CEPD;

b) Indicadores de resultados operacionales, que ofrecen información detallada sobre el número y el tipo de actividades de CTPD y CEPD apoyadas por las organizaciones respectivas; y

c) Enfoques innovadores de la CTPD y la CEPD, entre ellos la difusión de prácticas que se han aplicado con éxito para reproducirlas y nuevos enfoques para financiar y ampliar la colaboración en materia de CTPD y CEPD con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

7. Quedó posteriormente de manifiesto que la forma en que las organizaciones informaban sobre sus progresos en la incorporación de la CTPD y la CEPD para el 12º período de sesiones del Comité de Alto Nivel reflejaba la aplicación general de los indicadores experimentales.

8. En lo referente a la política y los procedimientos, la información aportada para la elaboración del presente informe por las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, indica un consenso general

de que hay una necesidad urgente de responder a la recomendación del Secretario General en el sentido de que “la labor de las Naciones Unidas en general, y sus actividades operacionales en particular, tienen que orientarse cada vez más hacia el apoyo de la cooperación Sur-Sur”[3]. Además, las organizaciones estuvieron de acuerdo en que, para integrar plenamente la CTPD y la CEPD en las actividades operacionales para el desarrollo, todas las organizaciones deberían actuar de conformidad con la decisión 1992/41 del Consejo Económico y Social en el sentido de tener en cuenta la CTPD de forma prioritaria en la creación, supervisión y ejecución de sus programas regionales y por países.

9. Como se observa en el documento TCDC/12/1, todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han establecido sus coordinadores de CTPD y han renovado su promesa de apoyar la CTPD. Muchas han introducido nuevos instrumentos normativos para incorporar la utilización de la CTPD en su programa general de trabajo. En el caso del PNUD, en concreto, el Administrador ha formulado varias declaraciones normativas en materia de CTPD, subrayando la necesidad de dar una firme “dimensión Sur” a la función de servicios de asesoramiento del PNUD. La función central de la cooperación Sur-Sur en la prestación de servicios de desarrollo del PNUD en el período de programación actual también se ha incorporado en los planes de actividades del PNUD. En el Foro sobre Cooperación Sur-Sur en Ciencia y Tecnología celebrado en Seúl (Corea) en febrero de 2000, el Administrador anunció el concepto que tenía el PNUD de la cooperación Sur-Sur. Un elemento clave de ese concepto es la estrategia para “facilitar una transferencia más constante y sistemática de experiencias de eficacia probada y que puedan ser reproducidas de los países más desarrollados a los menos desarrollados”. En lo que denominó una nueva orientación principal, el Administrador afirmó que el PNUD tiene previsto hacer de la cooperación Sur-Sur el elemento principal de sus programas y actividades futuros: “En la primera línea de nuestros acuerdos de ejecución nacionales con los países donde se ejecutan programas habrá un interés nuevo y explícito por la cooperación Sur-Sur como medio para prestar ese apoyo”.

10. Varias organizaciones informaron concretamente sobre sus enfoques innovadores. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por ejemplo, se ha centrado en enfoques innovadores de la CTPD con un programa de asociaciones que ha transformado el carácter de los servicios de la FAO a los Estados Miembros mediante la utilización de la competencia técnica de los países en desarrollo y los países en transición, ofreciendo a los países en desarrollo un mecanismo innovador y un marco estructurado para que puedan obtener beneficios mutuos. El Programa Especial de la FAO para la Seguridad Alimentaria es un nuevo elemento operacional que ha evolucionado hasta pasar a ser una iniciativa estratégica de CTPD, el Plan de Cooperación Sur-Sur, en el que se contempla la transferencia de experiencia de los países en desarrollo más avanzados a otros países que la soliciten mediante la asignación a largo plazo de expertos para ejecutar programas de seguridad alimentaria.

11. El Centro de Comercio Internacional (CCI) ha hecho hincapié en la CEPD y la CTPD con el compromiso de apoyar la integración de la CTPD. Esa política se refleja en varios programas, como la prestación de asistencia a las redes interactivas englobadas en el programa de la Red de Comercio Mundial (World Trade Net) para crear una masa crítica de conocimientos especializados en materia de comercio internacional en los países en desarrollo. Además, el CCI se dedica activamente a fomentar la expansión comercial en África meridional mediante el establecimiento de

alianzas estratégicas entre las empresas de África meridional y la creación de una red de instituciones de apoyo al comercio en la región de África.

12. Entre las innovaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) figura la promoción de la CTPD mediante programas descentralizados por países. Además, el FNUAP ha obtenido financiación mediante cooperación triangular y su programa para fortalecer los centros de excelencia permite realizar intercambios institucionales de conocimientos especializados.

13. Entre los enfoques más eficaces adoptados figuraban los destinados a fortalecer las asociaciones de base amplia para la cooperación Sur-Sur, especialmente con el sector privado y la comunidad de ONG. Esos enfoques, creados para superar las barreras impuestas por la limitación de recursos a la hora de atender las demandas de los países en desarrollo mediante el fomento de la capacidad, la competencia técnica y los recursos de las instituciones de los países en desarrollo, han dado lugar a diversos modelos en los que se emplean asociaciones múltiples en las actividades Sur-Sur. Esa estrategia se impulsa mediante iniciativas en que se utiliza el concepto de países "centrales", la cooperación triangular, la participación del sector privado y las ONG y los centros de excelencia en los países en desarrollo. Esas asociaciones han contribuido a crear vínculos más dinámicos de CTPD en relación con un número determinado de ámbitos de desarrollo humano sostenible, en los que los países "centrales" aportan una nueva dimensión a la CTPD y la CEPD que hace aumentar el caudal de asistencia técnica de los países más desarrollados a los menos desarrollados del sur. Programas como el Foro Comercial de Asia y África prometen aportar una gran contribución a la cooperación industrial y tecnológica Sur-Sur. El fomento de la capacidad colectiva de los países en desarrollo constituye también un objetivo importante de muchas actividades de cooperación para el desarrollo internacional del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, por ejemplo, el programa de mundialización, liberalización y desarrollo humano sostenible puesto en marcha por el PNUD y ejecutado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El objetivo del programa era fortalecer la capacidad de los países en desarrollo con ingresos bajos para establecer medidas normativas e institucionales a fin de facilitar su integración en la economía mundial, mediante el empleo del concepto Sur-Sur. El método de vanguardia de la programación de la CTPD, que constituye una innovación de la Dependencia Especial, serviría para hacer esa programación más estratégica, fomentar la creación de más asociaciones Sur-Sur y, en el proceso, facilitar la obtención de recursos adicionales al tiempo de lograr un mayor sentido de identificación con el proceso.

14. Las organizaciones de las Naciones Unidas han realizado inversiones considerables en la creación de bases de datos y sistemas de información que facilitan la recopilación de información y el acceso de los países en desarrollo a la tecnología. Un avance importante para impulsar el caudal de información Sur-Sur ha sido la conversión del Sistema de Referencias Informativas (INRES) de la CTPD en un sitio de información para el desarrollo (WIDE) en la Web totalmente basado en Internet que ha puesto en marcha la Dependencia Especial en colaboración con el Gobierno del Brasil. En la actualidad, WIDE ha pasado a ser una plataforma para la recepción de iniciativas similares de forma que todos los países en desarrollo con acceso a Internet puedan consultar y recibir información sobre conocimientos especializados, prácticas óptimas y oportunidades de capacitación y financiación para el fortalecimiento de la cooperación entre los países en desarrollo. Las organizaciones de las Naciones Unidas deben intensificar su labor para ayudar a los países en desarrollo a generar datos pertinentes para el aumento de los intercambios Sur-Sur. Hay que instar a los países en desarrollo,

las organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo a que contribuyan a mejorar la calidad de la plataforma WIDE y establezcan enlaces con sus bases de datos para aprovechar las ventajas de la plataforma.

15. La FAO utiliza de forma eficaz la tecnología de la información en apoyo de la CTPD mediante su sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES), que ha pasado a ser un sistema de alerta temprana basado en Internet para luchar contra los brotes de enfermedades y los ataques de plagas. Como se ha señalado anteriormente, el CCI está creando una masa crítica de conocimientos especializados de comercio en el sur mediante el apoyo a redes interactivas englobadas en el programa de la Red de Comercio Mundial, que difunde información sobre las novedades registradas en el sistema de comercio mundial y apoya a las redes nacionales mediante servicios de asesoramiento y capacitación en cuestiones de comercio mundial. El FNUAP documenta y difunde las prácticas óptimas de CTPD mediante su sistema de equipos de apoyo por países. La red de institutos de capacitación e investigaciones sobre gobiernos locales, establecida por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), ofrece una plataforma eficaz para la introducción de nuevas tecnologías de aprendizaje como cursos prácticos basados en Internet en la modalidad de CTPD. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha ampliado la difusión de WIPONET, red mundial de información creada para aumentar la conectividad de los países en desarrollo y su acceso a las bases de datos existentes. En la Organización Mundial de la Salud se está trabajando para llevar a los países de África la experiencia satisfactoria obtenida en América en el ámbito de la CTPD en materia de salud.

16. Sobre la base de la experiencia obtenida con la utilización de indicadores experimentales, la Dependencia Especial, en consulta con las organizaciones de las Naciones Unidas, debe elaborar durante el próximo bienio el marco común de resultados sobre la CTPD y la CEPD, con indicadores perfeccionados para medir, entre otros, los siguientes factores: a) el aumento de la utilización de la CTPD en los programas nacionales, regionales y mundiales del PNUD, así como en los de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en función del nivel de recursos asignados; b) un aumento en el número de países en desarrollo que desempeñan un papel más activo en la prestación de asesoramiento sobre normas, estrategias, experiencias y conocimientos prácticos en materia de desarrollo; c) el aumento en el número de asociaciones sostenibles creadas y el de recursos adicionales movilizados en apoyo de la aplicación de plataformas e iniciativas de vanguardia por parte de la comunidad de donantes, los países en desarrollo, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil; d) el número de modelos innovadores de cooperación Sur-Sur creados para ser reproducidos por los interesados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas; y e) la utilización por los países “centrales” de su capacidad para apoyar la integración de la CTPD y la CEPD.

III. Situación, administración y utilización del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para el fomento de la cooperación Sur-Sur

17. La responsabilidad de la administración y la utilización general del Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur recae en el Director de la Dependencia Especial para la CTPD, al que todo el personal que ejecuta proyectos apoyados por el

Fondo Fiduciario debe presentar informes semestrales. El Director, a su vez, presenta los informes al Administrador Asociado. Los funcionarios de la Dependencia Especial son los encargados de administrar el Fondo Fiduciario y el Director del libro mayor de la Dependencia Especial ha creado una sección específica para el Fondo Fiduciario en el libro mayor a fin de que los gastos no excedan de las sumas prometidas.

18. Durante el bienio que se examina, el Fondo Fiduciario recibió fondos por un monto total de 487.000 dólares, aportados por los siguientes países e instituciones: República de Corea (200.000 dólares), República de Irlanda (37.000 dólares), República Popular China (150.000 dólares) y Fundación Ford (100.000 dólares). De ese total, 300.000 dólares se utilizaron para prestar apoyo al Foro sobre Cooperación Sur-Sur en Ciencia y Tecnología, que se celebró en febrero de 2000 en Seúl (República de Corea). En el Foro se formularon las siguientes recomendaciones: a) establecer una red Sur-Sur que permitiera conectar a las instituciones de investigación y desarrollo y otros centros de excelencia; b) establecer mecanismos eficaces para facilitar la cooperación tecnológica entre las empresas en los países en desarrollo; c) incrementar la base de capital humano mediante la conjunción de esfuerzos en materia de educación y programas de capacitación, prestando atención especial a la mujer; d) compartir experiencias relativas a la contribución de la ciencia y la tecnología para velar por la seguridad alimentaria y mitigar la pobreza en los países en desarrollo; e) establecer programas estratégicos Sur-Sur de investigación y desarrollo relativos al desarrollo de vacunas, medicamentos y diagnósticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades transmisibles importantes en el sur, como el paludismo, la tuberculosis y el VIH/SIDA; y f) crear y apoyar mecanismos que permitieran a los países del sur aunar sus recursos técnicos, institucionales y financieros con el fin de emprender y catalizar la cooperación Sur-Sur en ciencia y tecnología para el desarrollo.

19. Las fuentes de ingresos del Fondo Fiduciario siguieron siendo limitadas durante el bienio 1999-2000. Por consiguiente, es necesario que la Dependencia Especial para la CTPD dé a conocer más ampliamente el Fondo y elabore programas innovadores en materia de CTPD en los que participe un gran número de países en desarrollo que atraigan financiación de los asociados interesados por conducto del Fondo.

IV. Disposiciones de organización, administrativas y financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

20. La Dependencia Especial para la CTPD, que actúa de secretaría sustantiva del Comité de Alto Nivel y coordinador del sistema de las Naciones Unidas en relación con la CTPD, tiene la función singular de promover y movilizar apoyo general para la CTPD. Durante el bienio 1999-2000, la Dependencia Especial llevó a cabo su labor con la plantilla de personal consignada en el presupuesto, formada por siete puestos del cuadro orgánico y siete puestos del cuadro de servicios generales. Al asignar el PNUD prioridad al apoyo a la cooperación Sur-Sur, la Dependencia Especial asumió mayor responsabilidad en la promoción, planificación e impulso del desarrollo de nuevos modelos de cooperación técnica Sur-Sur en programas del sistema de desarrollo de

las Naciones Unidas, así como en los propios países en desarrollo. Habida cuenta del aumento de las funciones de la Dependencia Especial en comparación con sus reducidos recursos humanos y financieros, en el primer marco de cooperación para la CTPD, que abarcaba el bienio 1999-2000, se trató de centrarse en iniciativas que tuvieran resultados importantes en un gran número de países en desarrollo.

21. En consecuencia, la Dependencia Especial puso en marcha el concepto de programación de vanguardia a fin de incluir en él a asociados diversos y a un gran número de países beneficiarios para impulsar nuevos modelos de cooperación Sur-Sur en seis temas en que la modalidad de CTPD ofrece una ventaja demostrada, así como valor añadido para su reproducción a mayor escala. A fin de ayudar en esa labor, y de conformidad con la política del PNUD de descentralizar las operaciones y acercarlas en mayor medida al terreno, la Dependencia Especial decidió enviar a dos de sus especialistas en CTPD a las regiones de África y Asia y el Pacífico.

22. Durante el bienio 1999-2000, el monto total de recursos básicos del PNUD asignados al programa de CTPD ascendió a unos 8,5 millones de dólares. Esos fondos se destinaron a apoyar actividades de CTPD en los siguientes ámbitos principales: fomento de la capacidad institucional y en materia de normas estratégicas, promoción de la creación de redes de conocimientos en materia de CTPD y establecimiento de asociaciones de base amplia para el desarrollo humano sostenible.

23. Durante el mismo período, los recursos complementarios movilizados por la Dependencia Especial para la CTPD ascendieron a 11,9 millones de dólares. De esa cantidad, el Gobierno del Japón aportó unos 11,3 millones de dólares mediante el Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos de ese país. La Fundación Ford aportó también 100.000 dólares para un programa de CTPD en el ámbito del desarrollo social en virtud de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos. Además, se recibieron unos 500.000 dólares por conducto del Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur. Esos fondos se emplearon principalmente para proyectos sobre mitigación de la pobreza, comercio e inversiones, gestión de la asistencia, coordinación de la política macroeconómica y medio ambiente.

V. Recomendaciones

24. Sobre la base del examen de las cuestiones abordadas en el presente informe, se recomienda que:

a) Las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas apliquen las directrices revisadas para el examen de la política y los procedimientos relativos a la CTPD de forma más rigurosa en la elaboración de sus programas y utilicen el marco común de resultados de manera sistemática al supervisar y evaluar los resultados;

b) El sistema de desarrollo de las Naciones Unidas intensifique su labor de integración de la CTPD, especialmente a nivel de los países, mediante el empleo de mecanismos nacionales de planificación, programación y presentación de informes, como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), los marcos de cooperación a nivel nacional, regional e interregional, y el informe anual sobre los resultados;

c) Se pida a la Dependencia Especial para la CTPD que desarrolle el contenido del sitio WIDE en la Web y aumente el acceso de los países en desarrollo a

WIDE, así como que fortalezca los vínculos de WIDE con redes orientadas al desarrollo en los países en desarrollo y con las redes de las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas;

d) La Dependencia Especial prepare directrices claras sobre el Fondo Fiduciario para la cooperación Sur-Sur a fin de darlo a conocer, y que establezca programas estratégicos destinados a movilizar recursos adicionales en apoyo de las iniciativas de CTPD.

Notas

[1] En el párrafo 3 de su resolución 52/205, de 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota del proyecto revisado de directrices para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Posteriormente, el Consejo Económico y Social, en su decisión 1998/284 de 31 de julio de 1998, tomó nota de la nota del Secretario General por la que transmitía las directrices revisadas para el examen de las políticas y los procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

[2] Los indicadores experimentales se describen en el anexo del presente informe.

[3] Kofi Annan, “Entrevista con el Secretario General de las Naciones Unidas”, *Cooperación Sur*, No. 1, 1998, pág. 74.

Anexo

Marco común de resultados de las Naciones Unidas sobre la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo – Indicadores experimentales

Si bien los países en desarrollo son los responsables principales de administrar y financiar la CTPD, el Plan de Acción de Buenos Aires exhorta a todas las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a que se movilicen plenamente "a fin de contribuir a ejecutar este Plan de Acción de modo continuo e intensivo[1]. Para ello, el Secretario General destacó, en su programa de reformas que "la labor de las Naciones Unidas en general, y sus actividades operacionales en particular, tienen que orientarse cada vez más hacia el apoyo de la cooperación Sur-Sur".

En su 11º período de sesiones, el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo instó una vez más a todas las organizaciones y los organismos del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a que intensificaran esfuerzos para lograr la integración eficaz de la utilización de las modalidades de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en sus programas y actividades ordinarios, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe del Secretario General al respecto[2], que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 53/192, de 15 de diciembre de 1998, y, en ese contexto, pidió a la Dependencia Especial que, en consulta con las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas, estableciera indicadores comunes para medir los progresos y resultados obtenidos en la aplicación de esas recomendaciones a nivel de todo el sistema[3]. Se pide al Secretario General que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones en 2001.

Por consiguiente, es necesario un marco común de indicadores de las Naciones Unidas para medir los progresos y los resultados obtenidos en la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo y presentar informes al respecto, de modo que todas las organizaciones del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, tengan un concepto común de las cuestiones y del alcance de la presentación de informes.

A continuación figura un conjunto de indicadores experimentales que habrán de emplearse para presentar informes en el futuro sobre los progresos y los resultados obtenidos por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Será preciso elaborar indicadores más detallados en consulta con todas las partes interesadas y teniendo en cuenta las observaciones que realicen al respecto.

1. Indicadores normativos

   1.1 Adopción de la CTPD como política institucional y prioridad de la organización, según conste en los manuales de programación y operaciones de la organización.

   1.2 Grado de integración de las modalidades de CTPD y CEPD en calidad de estrategia o como elemento independiente del MANUD y los programas nacionales, regionales y mundiales.

---

[1] Plan de Acción de Buenos Aires, recomendación 32, párr. 56, 1978.

[2] A/53/266/Add.4.

[3] Comité de Alto Nivel, decisión 11/1B, párr. 13 de la parte dispositiva.

1.3 Dependencia o persona concretamente encargada de la cuestión.

1.4 Fomento y promoción de la CTPD y la CEPD realizada.

1.5 Financiación para la CTPD y la CEPD sistematizada conforme al presupuesto ordinario o por programas (recursos reales o estimados asignados para fines de CTPD y CEPD).

2. Indicadores de resultados operacionales

2.1 Alcance del apoyo prestado, en virtud de los acuerdos para la CTPD y la CEPD, a los países en desarrollo en su seguimiento de las principales conferencias mundiales (según corresponda) y resultados obtenidos.

2.2 Foros/reuniones propicios para promover el diálogo Sur-Sur en materia de política, los intercambios intelectuales, la promoción del comercio y las inversiones, la adaptación de la capacidad a las necesidades, las ferias empresariales, etc. (indicar temas, sectores, países y entidades participantes y, en la medida de lo posible, resultados obtenidos).

2.3 Tipo y número de redes Sur-Sur (incluidas redes de información) o centros de excelencia apoyados y resultados obtenidos (indicar sector y países e instituciones participantes).

2.4 Principales programas regionales, subregionales e interregionales de CTPD y CEPD apoyados y resultados obtenidos.

2.5 Actividades de CTPD y CEPD en que hayan participado el sector privado y organizaciones no gubernamentales.

2.6 Transferencia o intercambio concreto Sur-Sur de tecnologías, conocimientos especializados y capacidad derivados de la intervención directa del organismo correspondiente (tipos, sectores, número de expertos, etc.).

3. Enfoques innovadores de la CTPD y la CEPD

3.1 Elaboración de enfoques innovadores que hayan ampliado la cooperación Sur-Sur de forma sustancial (especialmente la cooperación dentro del sur en materia de comercio, inversiones y finanzas, desarrollo industrial y empresarial, agricultura y seguridad alimentaria, medio ambiente y energía, salud y población, información y comunicaciones).

3.2 Prácticas fructíferas que se haya identificado, compilado y difundido para su posible reproducción (en la medida de lo posible, indicar las experiencias que se haya reproducido).

3.3 Enfoques innovadores para la movilización de recursos destinados a la CTPD y la CEPD (entre ellos los aportados por gobiernos de países en desarrollo, donantes participantes en acuerdos triangulares y otros recursos).

3.4 Enfoques innovadores para ampliar la colaboración en materia de CTPD y CEPD, especialmente con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.